



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2010-00888-00**

(M)

Al despacho de la señora Juez informando que, fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes del demandado HENRY OMAR VARGAS CORZO identificado con C.C. 5.689.173, por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA – BOYACÁ, dentro del radicado 152384003001-2020-00062-00. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 27 de mayo de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la solicitud que antecede y revisado el expediente se advierte que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 6 de agosto de 2012, motivo por el cual no es posible tomar nota del embargo del remanente en contra de HENRY OMAR VARGAS CORZO identificado con C.C. 5.689.173, por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA – BOYACÁ, dentro del radicado 152384003001-2020-00062-00.

Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 078 del 31 de mayo de 2022.